

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 2.043/2016

El Pleno del Ayuntamiento de Santaella (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el día 2 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del Expediente de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de gastos de distintas áreas de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remi-

sión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santaella, 3 de junio de 2016. El Alcalde, Fdo. José Álvarez Rivas.